



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°065-2012- MPH/A

Ayacucho, **30 ENE 2012**

VISTO:

El acta de fecha 13 de enero del 2012 y el Informe N° 04- 2012-MPH/35.39 de fecha 23 de enero del año 2012, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre el reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y cronogramación, para la convocatoria de las elecciones de autoridades Municipales del Centro Poblado de "Ocollo", del Distrito de Vinchos;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional; Que, mediante Ley N° 28440, Ley de Elecciones de autoridades de Municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad con lo previsto en el artículo 132° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipales;

Que, con fecha 05 de enero del 2012, el señor Marcelo López, Lima Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de "Ocollo", remite la acta de asamblea general, mediante el cual se designa a los miembros del Comité Electoral, para la convocatoria a elecciones de autoridades municipales, en el que se consigna a las siguientes personas Presidente: Teófilo Cuba Condori, Secretario de Actas: Elías Lizana Misarayme, Secretario de Economía: Benjamín Laurente Lizana Fiscal: Eustaquio Villanueva Calla, quienes conducirán el proceso de elecciones de la Municipalidad de Centro Poblado de "Ocollo" del Distrito de Vinchos;

Que, conforme al acta de fecha 19 de enero del 2012 se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del centro poblado de Ocollo del Distrito de Vinchos;

Que, conforme al informe N° 04-2012-MPH-35.39 de fecha 23 de enero del año 2012. emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el alcalde del Centro Poblado de Ocollo, por lo que corresponde reconocer el comité y la cronogramación electoral mediante acto resolutivo;y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipalidades del Centros Poblados, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA
LEY N° 24682

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del Comité Electoral, responsables de conducir el proceso electoral de autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "Occollo" en el periodo comprendido a partir del 13 de enero del 2012, al 30 de marzo del 2012, otorgando facultades y prerrogativas que la Ley N° 28440, y la Ley 27972 establecen, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	: CUBA CONDORI, Teófilo	DNI 41679307
SECRETARIO DE ACTAS	: LIZANA MISARAYME, Elías	DNI 41906374
SECRETARIO DE ECONOMIA	: LAURENTE LIZANA, Benjamín	DNI 40199609
FISCAL	: VILLANUEVA CALLA, Eustaquio	DNI42687848

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma electoral de la Municipalidad de Centro Poblado de Occollo, del Distrito de Vinchos, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 19 de enero 2012; con el siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDAD
13 de enero del 2012	Instalación del Comité Electoral
19 de enero al 19 de febrero del 2012	Inscripción de lista de candidatos
20 de enero al 23 de febrero del 2012	Publicación de Listas de candidatos aptos, tacha y Impugnación
24 de febrero 13 de marzo del 2012	Campaña electoral de los candidatos inscritos
22 de enero al 28 de febrero del 2012	Inscripción de padrón de electores
29 de febrero al 03 de marzo del 2012	Publicación de padrón de electores aptos
09 de marzo del 2012	Debate de los candidatos de 10 a 12 m. C.P. Occollo
10 de marzo al 13 de marzo del 2012	Publicación de los miembros de mesa
15 de marzo del 2012	Capacitación a los miembros de mesa
14 de marzo al 17 de marzo del 2012	Coordinación final con las autoridades municipales
18 de marzo del 2012	Elecciones y acto de sufragio, escrutinio y Proclamación de la lista ganadora.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales de cada uno de los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Electoral, Gerencia Desarrollo Social, y a la sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por la Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
AMILCAR HUANCHAHUARI TUEROS
ALCALDE

